



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.060

RESOLUCIÓN N°. 060

Febrero 13 de 2017

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO PARA COMPRA DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA No. 160829”

El Alcalde Municipal De Palmira – Valle del Cauca, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1194, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Palmira, en su propósito de continuar con el desarrollo de las obras de infraestructura que mejoran las vías rurales del municipio y con ello cumplir el objetivo de ofrecer continuidad al proceso de recuperación vial rural de manera ágil y eficiente, adquirió por medio de la modalidad de Leasing en Arrendamiento Financiero activos consistentes en Maquinaria Amarilla.

Que Leasing Bancolombia S.A. y el municipio de Palmira, firmaron el Contrato No. 160829 suscrito el 30 de Diciembre de 2013 con el objeto de obtener los recursos necesarios para obtener la maquinaria amarilla.

Que por lo anterior, Leasing Bancolombia S.A. una vez suscrito dicho contrato, el cual contiene 9 activos en total, de los cuales con la resolución 284 del 23 de mayo de 2014 se incluyeron las facturas No. 0267 – 0268 y 0269 correspondientes a las tres primeras máquinas que fueron aseguradas como son: Vibro compactador Marca JCB, Retroexcavadora marca JCB y Mini cargador marca JCB, y en razón a la entrega del resto de los bienes, según facturas Nos. 0279 Martillo Hidráulico – 0280 Rodillo Vibratorio – 0285 Retroexcavadora 3C - 0286 Cargador L60 marca Volvo – 0287 Motoniveladora 120k y 0289 Compresor Portátil Doosan, Leasing Bancolombia procedió a asegurar dichos activos, incluyéndolos en la póliza No. 003105-9 de Seguro de Maquinaria y Equipo de Contratistas de Suramericana con un valor de prima correspondiente a \$1.773.771 mensuales; cabe aclarar que a partir del 14 de agosto de 2014 fue activado por parte de Leasing Bancolombia el Contrato No. 160829 de Maquinaria y Equipo y la presente resolución se realiza con el fin de cancelar lo correspondiente a los seguros de Maquinaria y Equipo del mes de Diciembre de 2016.

Que el municipio de Palmira en razón a lo anterior, constituyó Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.32 por valor de \$41.897.040 de fecha 13 Enero de 2017, para atender el pago correspondiente a las pólizas de los contratos 160829 y 160834 por medio de pagos parciales desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2017.

Que con esta resolución se hará el pago correspondiente a la cuenta de cobro del mes



4



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

de Enero de 2017 por valor de \$ 1.536.407 generada por Leasing Bancolombia, la cual cubre lo correspondiente a las nueve (9) maquinas aseguradas que se encuentran relacionadas en el párrafo anterior.

Que debido a la aclaración solicitada a Bancolombia del valor a cobrar en el mes de Febrero, nos comunica que a raíz de la reforma tributaria del IVA de 19% se realizaron movimientos automáticos en el sistema, y derivado de lo anterior el sistema no asumió el valor correcto por primas de seguros para este caso particularmente, por tanto proceden a efectuar actualización correcta del valor de la prima a pagar teniendo en cuenta el incremento del 19% IVA y se realizará ajuste del canon del mes de febrero en el próximo mes. El valor a cancelar en el mes de febrero se realizará con base a la factura enviada por Leasing Bancolombia con número de referencia No.100000891380007304 por valor de \$192.233.00

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el gasto a favor de la compañía LEASING DE BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO identificada con NIT. 860.059.294-3, la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C (\$192.233.00) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente gasto se autoriza con cargo al fondo 101 (ICLD) Centro de Costo 1140 y al Rubro Presupuestal 12234, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32 de fecha 13 de Enero de 2017 expedido por la Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Secretaria General, Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, Subdirección de Infraestructura y la Secretaria de Hacienda, para realizar los trámites respectivos.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca a los trece (13) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redactor: Sonia Millán Mercado – Profesional Especializado - Secretaría de Hacienda
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea - Abogada Contratista - Despacho Alcalde
Revisó: Maria Eugenia Figueroa Vélez- Subsecretaria Financiera - Secretaria de Hacienda
Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz – Secretario de Hacienda (E)

